

Octubre de 2013



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

S

## COMITÉ DE FINANZAS

**151.º período de sesiones**

**Roma, 11-15 de noviembre de 2013**

**Informe sobre los progresos realizados en relación con el Programa de declaración de la situación financiera**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sra. María Abreu**

**Oficial de Ética**

**Tel.: +3906 5705 6760**

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mi587s

### RESUMEN

- En su 147.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2012, el Comité de Finanzas expresó su satisfacción por los progresos logrados en la introducción del Programa de declaración de la situación financiera y pidió que en sus períodos de sesiones futuros se presentaran informes sobre los progresos en la aplicación del Programa.
- En este documento se presentan los progresos realizados en relación con el Programa de declaración de la situación financiera. Todos los funcionarios que tenían obligación de presentar una declaración de la situación financiera se atuvieron a ella. No se determinó ningún conflicto de intereses en los funcionarios que presentaron declaraciones de la situación financiera.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se solicita al Comité de Finanzas que examine este informe sobre los progresos realizados en relación con el Programa de declaración de la situación financiera.

#### **Propuesta de asesoramiento**

- **El Comité examinó el informe sobre los progresos realizados en relación con el Programa de declaración de la situación financiera y tomó nota con satisfacción de que el Programa ya estaba en funcionamiento y de que no se había determinado ningún conflicto de intereses durante el proceso de examen.**

## **INTRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA**

1. La FAO inició la aplicación del Programa de declaración de la situación financiera correspondiente a 2012 mediante la Circular Administrativa n.º 2012/15, difundida el 26 de octubre de 2012. La finalidad del Programa es favorecer la aplicación del deber de la Organización de prevenir y resolver las situaciones de conflicto de intereses reales o potenciales y, a su vez, preservar la integridad de los individuos y la de la Organización.

2. En la Circular Administrativa, se requería a los directivos de alto nivel y a otros funcionarios a que presentaran una declaración de la situación financiera. Los funcionarios de las siguientes categorías están obligados a presentar esta declaración de la situación financiera con periodicidad anual:

- Funcionarios de las categorías D-1 y D-2
- Representantes de la FAO
- Asistente de los Representantes de la FAO (Programa y Administración)
- Jefes de oficinas (de enlace, regionales y subregionales)
- Subdirectores Generales
- Directores Generales Adjuntos
- El Director General

En la Circular Administrativa también se establece lo siguiente: “Asimismo, aquellos funcionarios cuyas funciones específicas comportan un factor de riesgo, determinado con referencia a un conjunto de criterios de riesgo establecidos, están obligados a presentar una declaración de la situación financiera en el momento de la contratación y, posteriormente, con periodicidad anual.”

3. En marzo de 2012, el Comité de Ética de la FAO celebró su primera reunión y sometió a debate el Programa de declaración de la situación financiera. El Comité de Ética recomendó a la Organización que adoptara el formulario estándar de declaración de la situación financiera de las Naciones Unidas. Se propuso limitar inicialmente el número de funcionarios a quienes se requiere su participación en el Programa y ampliar los criterios de inclusión a medida que el Programa avance. Por esta razón, en el ciclo inicial del Programa se incluyeron 242 funcionarios (todos los de la categoría D-1 y superiores, todos los Representantes de la FAO, el personal de Compras y Contrataciones de la Sede, Tesorería, la Oficina del Inspector General, la Oficina de Evaluación y la Oficina de Ética). Se propone que en un futuro cercano el número aumente hasta aproximadamente 600 funcionarios, tanto de la Sede como de las oficinas locales.

4. En enero de cada año civil, la Oficina de Ética, en consulta con la Oficina de Recursos Humanos, actualizará la base de datos de las declaraciones de situación financiera a fin de incluir a todas las personas que estén obligadas a presentar la declaración de situación financiera respecto del año civil anterior.

5. De la lista inicial de 242 funcionarios que estaban obligados a presentar la declaración durante el período de presentación de informes de 2012, diez fueron eliminados de la lista debido a que la Oficina de Ética los declaró exentos por haber abandonado la Organización tras enero de 2013 o por haber dejado de desempeñar las funciones específicas que comportaban un factor de riesgo. Tras estas eliminaciones, al 31 de marzo de 2013 quedaban un total de 232 personas obligadas a presentar el formulario de declaración de la situación financiera. El porcentaje de cumplimiento fue del 100 %. En ninguno de los 232 funcionarios que presentaron declaraciones de la situación financiera se apreciaron conflictos de intereses.

6. El término “Ausencia de conflicto de intereses” se aplica a: a) casos en los que, por ejemplo, los funcionarios poseen acciones de empresas proveedoras, pero estas fueron contratadas mediante un proceso de adquisiciones gestionado a nivel central y, por tanto, sin participación del funcionario que presentaba la declaración y b) casos en los que los funcionarios poseían acciones o tenían cuentas financieras en organizaciones como la compañía nacional de correos o entidades bancarias. También existen casos en los que el cónyuge, la pareja o familiares del funcionario trabajan para la FAO. El Revisor externo recibió la confirmación de todos los funcionarios cuyo cónyuge, pareja o familiar

trabajaba en la FAO de que no ejercían ninguna autoridad de supervisión, gestión ni administración sobre los interesados.

7. Se contrató a la empresa Hudson-Ethics Consulting para actuar in situ como Revisor externo de las declaraciones de la situación financiera presentadas por los funcionarios de la FAO durante los meses de mayo y julio de 2013. De momento, es necesaria la entrega en mano de las declaraciones. El Programa funciona bajo condiciones de confidencialidad muy estrictas y solo el Revisor externo tiene acceso a la información contenida en las declaraciones.

#### **MEDIDAS QUE SE PROPONEN AL COMITÉ**

8. Se invita al Comité a tomar nota de la información anterior y, en particular, del hecho de que el Programa de declaración de la situación financiera está ya en funcionamiento y no se han determinado conflictos de intereses.